

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Once (11) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2019-00026-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA
Demandados: NAYIVIS ALVEAR DIAZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenara la entrega de títulos.

En virtud de lo anterior, El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_034_
Hoy_12/04/2024_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría